



Legislatura
Córdoba



PRINCIPALES VARIABLES DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA 2022

Análisis del proyecto de Presupuesto Provincial

Diciembre de 2021



CONTENIDO

SÍNTESIS.....	3
I. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PAUTAS PARA 2022	6
II. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO DE CÓRDOBA	7
III. CUADRO FINANCIERO PARA 2022	8
III. 1 Administración General.....	8
III. 2 Administración Pública no financiera-APNF.....	10
III. 3 Resultados corriente y financiero	12
IV. GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR FINALIDAD	13
V. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	14
VI. PLAN DE OBRA PÚBLICA	15
VII. ENDEUDAMIENTO PREVISTO PARA 2022.....	17
VIII. FINANCIAMIENTO DE LA CAJA DE JUBILACIONES	18
IX. POLÍTICA TRIBUTARIA PARA 2022	20
IX. 1 Impuesto a los Ingresos Brutos	20
IX. 2 Impuesto de Sellos	21
IX. 3 Impuesto Inmobiliario	21
IX. 4 Impuesto Automotor	23

SÍNTESIS

❖ CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PAUTAS PARA 2022

El presupuesto de la Provincia para el año 2022 se enmarca en un **contexto macroeconómico nacional recesivo**, con caídas en el PBI per cápita en los últimos 6 años, combinado con una **alta y creciente inflación**.

Este contexto impacta en el salario real, que viene cayendo de manera sostenida, y en los niveles de pobreza, que aumentan en todo el país. Frente a este marco es que debe plantearse la política fiscal en la Provincia, tanto en materia de ingresos como de gasto público.

El **presupuesto de la Provincia debe ser elaborado** a partir de las **pautas macroeconómicas que define el gobierno nacional** en su proyecto de presupuesto.

El Gobierno Nacional prevé para **2022: aumento estimado del PIB del 4%; inflación promedio del 33%**; y una proyección del **tipo de cambio de \$/US\$ 131,1** a diciembre de 2022.

❖ ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO DE CÓRDOBA

La **Ley de Administración Financiera 9.086** exige la presentación del presupuesto para todo el **Sector Público no financiero**, compuesto por la *Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas, Sociedades y otros entes* como la Caja de Jubilaciones y Pensiones. Tanto en el proyecto de Ley como en las planillas anexas al presupuesto, se publica dicha información. Adicionalmente, el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal exige la “consolidación” de la **Administración Pública no financiera**, conformada por Administración Central, entes descentralizados (como las Agencias) y la Caja de Jubilaciones.

Dentro de la **Administración Pública Provincial no financiera**, la *Administración Central* representa el 75% del gasto total presupuestado; el 8,2% corresponde a los *Organismos Descentralizados* (siendo ACIF el de mayor peso) y el 16% a la *Caja de Jubilaciones*.

❖ CUADRO FINANCIERO PARA 2022

Se prevé que los **INGRESOS TOTALES** de la **Administración Central** alcancen en 2022 los **\$ 764.038 millones**, un **43%** más elevado que los ingresos con que cerraría el 2021 (y un 7,5% más en términos reales, descontando la inflación prevista para el próximo año). Si se desagrega entre los principales componentes de los ingresos, se espera un crecimiento del **42% en los recursos corrientes** (+7% real) mientras que para los **ingresos de capital** se estima un aumento del **63%** (+23% real). Dentro de los recursos corrientes, los **tributarios propios** aumentarían un **44%** (+8% real), siendo parejo el crecimiento esperado para sus componentes (*Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos y Automotor*). Los **recursos por coparticipación federal** tendrían un aumento del **47%** (+10% real); **ingresos no tributarios** un **38%** (+3.7% real) y otras **transferencias corrientes** un **27%** (-4,5% real).

Si se considera la **Administración Pública no financiera**, los **INGRESOS TOTALES** alcanzarían los **\$ 909.972 millones**.

El **GASTO TOTAL** de la **Administración General** ascendería en el año 2022 a unos **\$ 753.341 millones**, reflejando un crecimiento del **48%** (+12% real) respecto al cierre estimado del 2021. Se deferencia la trayectoria del **gasto de capital** (compuesto primordialmente por la inversión real directa) que aumentaría un **126%** (+70% real), del **gasto corriente** subiría un **35%** (+1 real).

De considerar la **Administración Pública no financiera**, las **EROGACIONES TOTALES** serían en 2022 de **\$ 900.564 millones**.

El **resultado corriente**, que es la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y que muestra la capacidad del Estado para financiar su funcionamiento habitual y los recursos con los que dispondrá para aumentar el stock de capital de la economía, se estima que alcance los \$ 161.797 millones en 2022, considerando la **Administración Pública no financiera**. Este valor representaría un **18% de los ingresos corrientes** del consolidado.

Por su parte, el **resultado fiscal**, que considera la totalidad de los ingresos menos el gasto total, alcanzaría los **\$ 9.408 millones** en 2022 para la **Administración Pública no financiera**, que equivale al **1% de los ingresos totales**.

En materia de política de financiamiento para el año 2022, se proyecta un **Uso del Crédito** por **\$ 64.000 millones**, conformado por: *Letras del Tesoro* por \$10.000 millones; *operaciones de financiación con el Gobierno Nacional*, por \$9.000 millones; y *préstamos de Organismos Internacionales*, por unos \$ 45.000 millones. En cuanto a las **Aplicaciones Financieras**, se prevé el *pago de amortizaciones de la deuda* por \$ 35.700 millones y se estima una *inversión financiera (neta)* por casi \$ 38.000 millones.

❖ TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

Durante 2022, se prevé que las transferencias a municipios y comunas, tanto **automáticas** como **no automáticas**, asciendan a unos **\$124.590 millones**, evidenciando un crecimiento del **42,5%** en términos nominales con respecto al cierre proyectado para 2021 (+7,1% en términos reales).

❖ PLAN DE OBRA PÚBLICA

El **plan de inversión pública** previsto para el año 2022 asciende a **\$ 133.000 millones**, de los cuales un 54% se proyecta que sean obras viales, seguidas por las partidas previstas para cloacas y desagües pluviales (con el 13%); acueductos, agua potable y sistema de cuencas hídricas (9% del total); construcción y/o equipamiento de hospitales (6%); la construcción de viviendas (6%); escuelas (5%); y otras obras como edificios varios y gasoductos (8%).

❖ FINANCIAMIENTO DE LA CAJA DE JUBILACIONES

El sistema previsional constituye un importante factor de desestabilización fiscal, con lo cual resulta esencial que el gobierno nacional continúe cumpliendo con los acuerdos de transferencias a la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

En 2022, se espera que las **transferencias de ANSES para el financiamiento de la Caja de Jubilaciones** asciendan a **\$ 29.257 millones**.

❖ POLÍTICA TRIBUTARIA

La política tributaria resulta fundamental para todo gobierno puesto que permite obtener los recursos fiscales necesarios para cubrir el funcionamiento del Estado.

Las leyes tributarias para el año 2022 asumen la firma de una nueva adenda del Consenso Fiscal entre la Nación y las provincias, que mantendría los niveles de alícuotas del año 2019. Los principales cambios por impuesto son:

IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

- Se mantienen **sin cambios las alícuotas**.
- Se actualiza de \$117 millones a \$200 millones el monto anual a partir del cual las industrias se encuentran exentas, tanto para las locales como para las de otras jurisdicciones.
- Se actualiza el monto de facturación para ser beneficiario de la alícuota reducida, de \$ 15 millones a \$ 22,1 millones anuales.
- Se **elimina** la obligación de tributar por la **“mera compra”** de productos agropecuarios, forestales, frutos del país y minerales para industrializar o vender fuera de la jurisdicción.
- Se exime la actividad de producción de contenidos audiovisuales en la provincia.

IMPUESTO DE SELLOS

- Se **reduce en un 50% la alícuota de los boletos de compraventa de inmuebles**.
- Se **reduce en un 50% la alícuota de transferencias de dominio** y los **contratos de compra/venta por escritura pública** que tengan por objeto **inmuebles**, cuando su registración se realice a través de los **canales virtuales** del Registro General de la Provincia.
- Aumenta de \$ 40.000 a \$ 75.000 el monto de alquiler mensual hasta el cual la locación de inmuebles (tanto para vivienda como para comercio) está exenta del pago del tributo.
- Se establece posibilidad de pago en cuotas para contratos de locación.
- Se elimina el tributo para 16 instrumentos que tenían un monto fijo en pesos.

IMPUESTO INMOBILIARIO

- **No se actualizan las valuaciones fiscales.**
- Se actualiza el monto del impuesto nominal con la aplicación del “Coeficiente de Equidad Tributaria”, único para cada inmueble y que refleja la evolución del valor de mercado de cada uno.
- **Inmobiliario Urbano Edificado.** Se prevé **aumento promedio del 35%**, escalonado según la valuación de los inmuebles. Se mantienen exenciones para sectores vulnerables.
- **Inmobiliario Urbano Baldío.** Aumento promedio del **37%**.
- **Inmobiliario Rural.** Aumento promedio del **43%**.
- En todos los casos rige el **tope de aumento del 49,5%**.

IMPUESTO AUTOMOTOR

- Se consideran las valuaciones de los automóviles previstas en la según la DNRPA.
- **Actualización promedio del 34%, también con tope del 49,5%.**

I. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PAUTAS PARA 2022

El presupuesto de la Provincia de Córdoba para el año 2022 se enmarca en un **contexto macroeconómico recesivo**, con caídas en el Producto Bruto Interno per cápita en los últimos 6 años. Si bien en 2021 la economía argentina terminaría creciendo, aún no se lograría recuperar la caída evidenciada en el período 2018-2020, encontrándose los indicadores de producción aún por debajo de los niveles del año 2015.

A la recesión económica, se agrega el fenómeno de la **elevada y creciente** tasa de **inflación**, que en promedio para los últimos 6 años viene superando el 40% interanual.

Como correlato de las anteriores variables, el **salario real cae de manera sostenida** desde el año 2015 (tanto para el sector formal registrado como para los sectores informales de la economía) y, como consecuencia, **aumentan** los índices de **pobreza** en todo el país.

Frente a este contexto, debe plantearse la política fiscal provincial, en materia de ingresos y de gasto público. A su vez, el **presupuesto de la Provincia debe ser elaborado** (según lo establece la Ley de Responsabilidad Fiscal) a **partir de las pautas macroeconómicas que define el gobierno nacional** en su proyecto de presupuesto.

Según la proyección del Gobierno Nacional, la economía cerrará el **año 2021 con un crecimiento real del PBI del 8%**. Para el **año 2022**, se espera un aumento en la **actividad económica del 4%**, explicada por incrementos en todos sus componentes, si bien diferenciales según el sector (hoteles y restaurantes +41%; sector agropecuario +4,7%; industria manufacturera +2,6%).

En materia de precios, se estima que el **año 2021** finalice con una **tasa de inflación del 45,1%** a diciembre, mientras que se proyecta para el **2022** una desaceleración en el crecimiento de los precios, con una **inflación estimada a diciembre del 33%**.

En cuanto al **tipo de cambio** del peso con relación al dólar, las proyecciones macroeconómicas estiman una relación **\$/US\$ de 131,1 a diciembre de 2022**.

Las **principales proyecciones macro** definidas en el presupuesto nacional son:

Cuadro 1: Proyecciones macroeconómicas del presupuesto nacional

Variables	Año 2021	Año 2022
PIB (variación % anual)	+ 8%	+ 4%
Inflación (variación % IPC. dic/dic.)	+ 45,1%	+ 33,0%
Tipo de cambio (\$/US\$ a diciembre)	102,4	131,1

Fuente: Ministerio de Finanzas sobre la base del Proyecto de Presupuesto Nacional 2022.

II. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO DE CÓRDOBA

En primer lugar, es importante explicar la estructura del Sector Público de la Provincia, para la cual se van a analizar las cifras. La Ley de Administración Financiera 9.086 establece que se debe presentar el presupuesto para todo el **Sector Público no financiero**, compuesto por la *Administración Central, Organismos Descentralizados y empresas, sociedades y otros entes* como la Caja de Jubilaciones y Pensiones. Tanto en el proyecto de Ley como en las planillas anexas al presupuesto, se publica toda la información requerida. Adicionalmente, el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal exige la “consolidación” de lo que se denomina **Administración Pública no financiera -APNF-**, que está conformada por Administración Central, entes descentralizados (como las Agencias y otros) y la Caja de Jubilaciones.

En el presente informe se presentarán las cifras sintéticas de la APNF consolidada, presentando en algunos casos una mayor desagregación de la Administración Central, que constituye el componente más relevante del Sector Público.

A continuación se expone un esquema que sintetiza la estructura de la APNF. Se observa que los la Administración Central representa el 75% del gasto total presupuestado para el 2022, al cual se le agrega un 8,2% correspondiente a los Organismos Descentralizados, principalmente, constituidos por las Agencias. El 16% restante del gasto total de la Provincia está conformado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Cuadro 2: Composición del Gasto Público de la Provincia de Córdoba según estructura APNF Proyecto de presupuesto 2022. En % del Gasto Total consolidado

Estructura 2022 de la APNF		En % del Gasto Total
ADMINISTRACIÓN CENTRAL *		75%
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ACIF	7%
	Córdoba Deportes	0,1%
	Córdoba Joven	0,03%
	Córdoba Cultura	0,4%
	Córdoba Turismo	0,1%
	Pro Córdoba	0,04%
	Córdoba Innovar y Emprender	0,02%
	Agencia Conectividad Córdoba	0,3%
	Ente Regulador de Servicios Públicos	0,1%
	Universidad Provincial	0,3%
	Administración Provincial de Recursos Hídricos	0,1%
	CEPROCOR	0,1%
	Archivo de la Memoria	0,01%
	Total Organismos Descentralizados *	8,2%
FONDOS FIDUCIARIOS		0,03%
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES		16%
TOTAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA		100%

* NOTA: En las planillas individuales de **Administración Central** el gasto presupuestado incluye los montos de las transferencias a los Organismos Descentralizados, que luego en la Administración Pública consolidada se netean para no registrar gasto duplicado.

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

El análisis que se presenta a continuación se analizan las variables correspondientes tanto a la **Administración Pública no financiera** como a la **Administración General**, aclarándose en cada caso a qué alcance del Sector Público se refiere la información.

III. CUADRO FINANCIERO PARA 2022

III.1 Administración General

En primer lugar, se considera el cuadro financiero para la **Administración General**, que engloba a la Administración Central y a los Organismos Descentralizados, comparando las proyecciones previstas para el año 2022 con el cierre estimado para 2021.

Cuadro 3: Cuadro financiero para la Administración General.
Cierre estimado 2021 y presupuesto 2022

Principales variables fiscales (En millones de \$)	Proyección Cierre 2021	Presupuesto 2022	Var % nominal	Var % interanual real *
Ingresos Corrientes	514.785	732.051	42%	7%
Ingresos tributarios propios	185.650	267.001	44%	8%
Ingresos Brutos	142.048	203.613	43%	8%
Inmobiliario	16.649	24.132	45%	9%
Sellos	19.553	28.743	47%	11%
Propiedad Automotor	7.400	10.513	42%	7%
Ingresos tributarios de origen nacional	279.728	409.968	47%	10%
No Tributarios	23.737	32.748	38%	4%
Otras transferencias corrientes	12.978	16.492	27%	-4%
Otros ingresos corrientes	12.692	5.842	-54%	-65%
Gastos corrientes	430.700	580.157	35%	1%
Personal	208.688	277.939	33%	0%
Bienes y servicios	68.193	83.879	23%	-8%
Rentas de la propiedad	3.156	4.504	43%	7%
Transferencias Corrientes	150.663	213.035	41%	6%
Otros gastos		800		-25%
Ingresos de capital	19.574	31.986	63%	23%
Gasto de Capital	76.665	173.185	126%	70%
Inversión Real Directa	31.328	85.310	172%	105%
Transferencias de Capital	36.719	57.829	63%	23%
Activos financieros	8.618	14.066	57%	18%
Otros		15.980		-25%
INGRESOS TOTALES	534.359	764.038	43%	8%
GASTO TOTAL	507.365	753.341	48%	12%
Resultado Corriente	84.085	151.894		
Resultado Financiero	26.994	10.697		

Nota *: A partir de la inflación estimada en pautas fiscales nacionales, del 33% anual.

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

- Los **INGRESOS TOTALES** de la **Administración General** alcanzarían los **\$ 764.038 millones**, un **43%** más elevados que los ingresos con que cerraría el 2021 (+7,5% en términos reales, si se descuenta la inflación prevista para el próximo año).
- Desagregando entre los principales rubros de ingresos, se espera un crecimiento del **42% en los recursos corrientes** (con un aumento real del 7%), que son los que explican el 96% del total de ingresos de la Provincia. Para los **ingresos de capital**, se estima un aumento del **63%** (+23% real), debido fundamentalmente al aumento esperado en las transferencias de capital por parte del gobierno nacional, si bien este rubro tiene baja incidencia en el total de recursos de la Provincia, participando con un 4%.
- Por su parte, dentro de los ingresos corrientes, los **tributarios propios** aumentarían un **44%** (+8% real), siendo parejo el crecimiento esperado para sus componentes: la recaudación del *Impuesto a los Ingresos Brutos*, principal fuente de recursos propios de la Provincia, aumentaría un **43%** (+ 7,8% real); la del *Impuesto Inmobiliario* un **45%** (+ 9% real); la del *Impuesto de Sellos* un **47%** (+ 11% real); y la del *Impuesto Automotor* un **42%** (+7% real)¹.
- Los **recursos por coparticipación federal de impuestos y leyes especiales** tendrían en 2022 un aumento del **47%** (+10% real); **otros ingresos no tributarios** aumentarían, por su parte, un **38%** (+3.7% real) y otras **transferencias corrientes** evidenciarían una suba del **27%** nominal (-4,5% real).
- El **GASTO TOTAL** de la **Administración General** ascendería en el año 2022 a unos **\$ 753.341 millones**, reflejando un crecimiento del **48%** (+12% real) respecto al cierre estimado del 2021.
- Diferenciando por clasificación económica, se distingue la trayectoria del **gasto de capital**, que aumentaría un **126%** (+70% real), mientras que el **gasto corriente** subiría un **35%** (+1 real).
- Dentro del gasto corriente, el principal componente es el *gasto en personal*, que tendría un incremento del 33% (en línea con la inflación pautaada) respecto al cierre estimado 2021. Los *bienes y servicios* aumentarían un 23% (-8% en términos reales), las rentas de la propiedad un 43% (+7% real) y las transferencias corrientes un 41% (+6% real).
- Dentro del gasto de capital, el principal componente es la *inversión real directa*, que prácticamente se duplicaría en términos reales en comparación con los niveles del año actual. Las *transferencias de capital* (principalmente a municipios y otros entes del sector público) también evidenciarían un incremento importante, del 63% nominal (+23% real).
- Finalmente, dada la anterior trayectoria en los ingresos y erogaciones, el **resultado corriente** (ingresos corrientes menos gastos corrientes) alcanzaría los \$ 152.000 millones en 2022, mientras que el **resultado fiscal** (ingreso total menos gasto total) sería de \$ 10.700 millones para la Administración General.

¹ Una síntesis de las **principales modificaciones en la política tributaria de la Provincia** referida a los impuestos provinciales se presenta en el último apartado del Informe.

III.2 Administración Pública no financiera-APNF

A continuación, se amplía el análisis presentado anteriormente, incorporando al cuadro financiero la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Córdoba, de modo de tener un análisis global de la Administración Pública no financiera. Las trayectorias de las variables, en términos generales, se asemejan a las del cuadro de la Administración General, existiendo diferencias en los montos, al incorporarse todo lo relacionado con los ingresos y gastos de la caja de jubilaciones (contribuciones y prestaciones a la seguridad social, transferencias de ANSES, entre otros). Concretamente, con relación a los montos globales:

- Los **INGRESOS TOTALES** de la **Administración Pública no financiera** alcanzarían los **\$ 909.972 millones**.
- Las **EROGACIONES TOTALES** de la **Administración Pública no financiera** serían en 2022 de **\$ 900.564 millones**.
- El **resultado corriente** se estima en **\$ 161.797 millones** y el **fiscal** en **\$ 9.408 millones**.

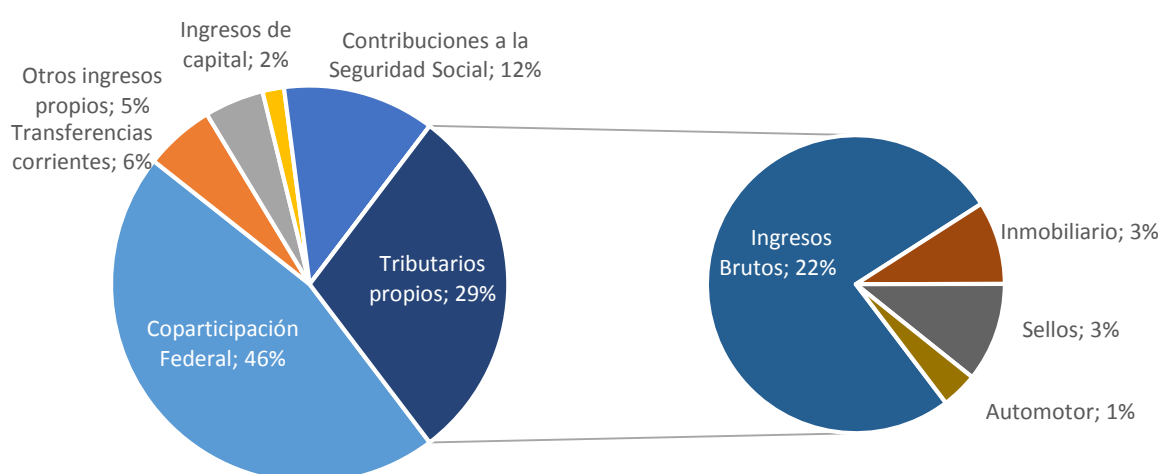
Cuadro 4: Cuadro financiero para la Administración Pública no financiera.
Cierre estimado 2021 y presupuesto 2022

Principales variables fiscales	Proyección Cierre 2021	Presupuesto 2022	Var % nominal	Var % interanual real *
Ingresos Corrientes	633.457	894.053	41%	6%
Ingresos tributarios propios	185.650	267.001	44%	8%
Ingresos tributarios de origen nacional	285.813	418.332	46%	10%
Contribuciones a la Seguridad Social	84.811	112.825	33%	0%
No Tributarios	26.913	37.011	38%	3%
Otras transferencias corrientes	37.142	51.878	40%	5%
Otros ingresos corrientes	13.129	7.006	-47%	-60%
Gastos corrientes	544.890	732.256	34%	1%
Personal	214.716	285.835	33%	0%
Bienes y servicios	70.407	87.120	24%	-7%
Rentas de la propiedad	14.099	19.927	41%	6%
Prestaciones de la Seguridad Social	110.379	146.713	33%	0%
Transferencias Corrientes al Sector Privado	45.041	61.408	36%	3%
Transferencias Corrientes al Sector Público	90.248	130.453	45%	9%
Otros gastos	-	800		-25%
Ingresos de capital	14.505	15.918	10%	-17%
Gasto de Capital	56.884	168.308	196%	122%
Inversión Real Directa	42.100	120.792	187%	116%
Transferencias de Capital	6.163	17.462	183%	113%
Inversión Financiera	8.621	14.074	63%	23%
Otros		15.980		-25%
INGRESOS TOTALES	647.962	909.972	40%	6%
GASTO TOTAL	601.774	900.564	50%	13%
Resultado Corriente	88.567	161.797		
Resultado Financiero	46.188	9.408		

Los siguientes gráficos exponen la estructura global de los ingresos y los gastos totales de la Administración Pública no financiera de la Provincia de Córdoba.

- Los **INGRESOS TOTALES** de la **Administración Pública no financiera** estarían compuestos en 2022 por: un **46%** de **recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos**; un **29%** de **ingresos tributarios propios** (siendo el principal el *Impuesto a los Ingresos Brutos*); un **12%** por **contribuciones a la seguridad social** para el financiamiento del sistema previsional provincial; un **6%** por **transferencias corrientes**; **5%** de **otros recursos** propios y **2%** **ingresos de capital**.

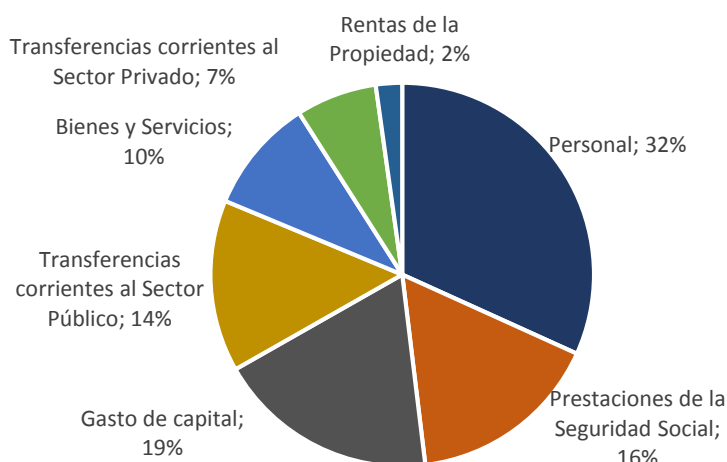
Gráfico 1: Composición de los INGRESOS TOTALES de la Administración Pública no financiera Presupuesto 2022



Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

- En cuanto a las **EROGACIONES**, el principal rubro lo constituye el **gasto en personal**, que participaría en 2022 con un **32%**; seguido por las **prestaciones a la Seguridad Social**, con una importancia del **16%** sobre el total del gasto. Por su parte, para el año próximo se prevé que el **gasto de capital** participe con un **19%** sobre el total, mientras que las **transferencias corrientes al Sector Público** (fundamentalmente por coparticipación a los municipios) representarían el **14%** del gasto. Finalmente, el resto de los componentes del gasto está conformado por **bienes y servicios**, con una participación del **10%**; y las **transferencias al Sector Privado**, con el **7%**.

Gráfico 2: Composición del GASTO TOTAL de la Administración Pública no financiera, clasificación por Objeto. Presupuesto 2022.



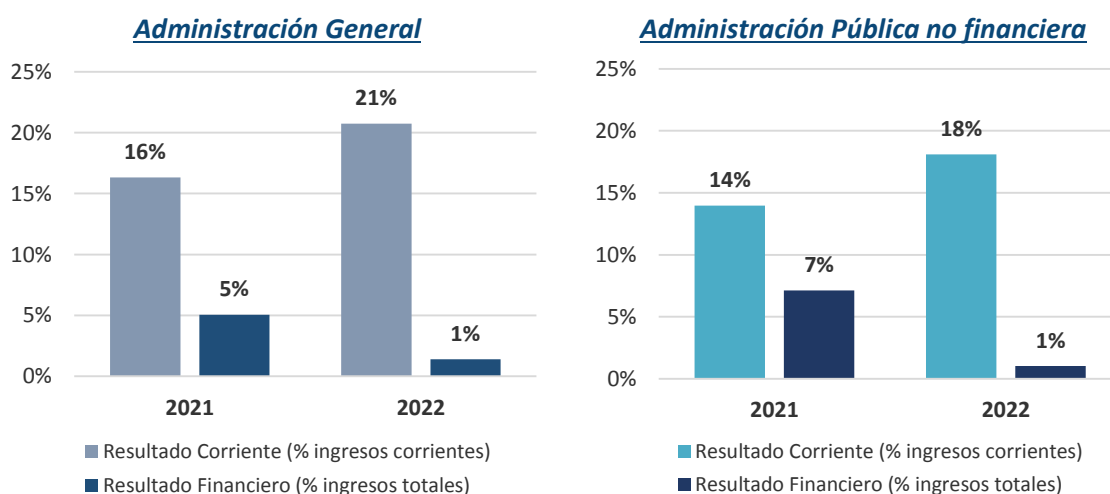
Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

III. 3 Resultados corriente y financiero

Expresando los resultados fiscales en relación a los ingresos, tanto para la *Administración General* como para el consolidado de la *Administración Pública no financiera*, se observa que el **resultado corriente** representaría en el año 2022 un **21% de los ingresos corrientes** de la *Administración General*, y un **18% de la APNF**, magnitud que muestra la capacidad del Estado para financiar su funcionamiento habitual y los recursos con los que dispondrá para aumentar el stock de capital de la economía.

Por su parte, el **resultado financiero** equivaldría en 2022 a un **1% de los ingresos totales**, considerando ambas estructuras de gobierno.

Gráfico 3: Resultados corriente y financiero (En % de los recursos corrientes y totales)



Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

IV. GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR FINALIDAD

El gasto total de la **Administración General** puede ser caracterizado en función de la **finalidad** que se pretende alcanzar.

El principal componente del gasto provincial para la Administración General (esto es, sin considerar al Sistema previsional) es el gasto en **Servicios Sociales**, con un 41% de participación en el gasto total y que se estima crecería en 2022 a un ritmo del **40%** con relación a 2021 (+6 % real). En este rubro se concentra principalmente el gasto en **educación y cultura** (con una participación del 66% en el gasto social), **salud** (21%); **promoción y asistencia social** (11%); **vivienda y urbanismo** (1,3%).

Por otro lado, el gasto en **Administración Gubernamental**, que representa el segundo componente de importancia de la Administración Central (participa con un 28% del total), tendría un aumento durante el 2022 del **37%** (+2% real). Este componente está explicado principalmente por la masa coparticipable a municipios, que constituye más de la mitad de esta finalidad.

El gasto en **Servicios Económicos** (que participaría con un 19% en el gasto total) se proyecta tenga un aumento del **109%** interanual (+57% real), aumento explicado en gran parte por la inversión real directa.

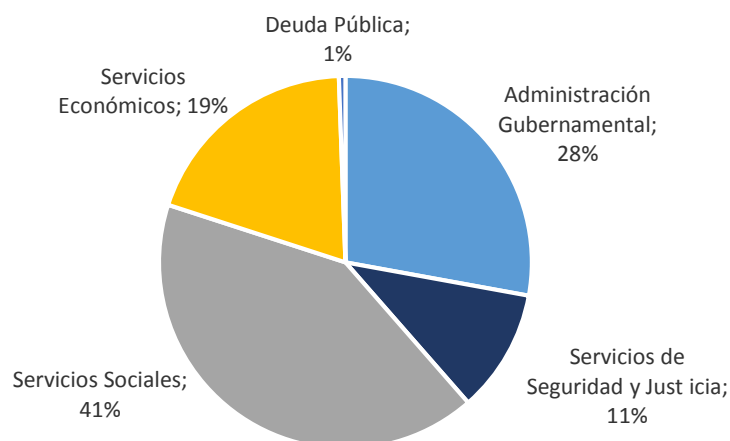
El gasto en **Seguridad y Justicia** (con una relevancia cercana al 11% en el gasto) y el rubro de **Servicios de la Deuda** (que participa con un 1% en el gasto de la Administración Central), tendrían un crecimiento del **35% y 40% nominal**, respectivamente (+2% y +5%, real).

Cuadro 5: Evolución proyectada del GASTO, por Finalidad.
Administración General. Presupuesto 2022 vs. cierre estimado 2021

GASTO de la <u>Administración General</u> , <u>por finalidad</u> (Cifras en millones de \$)	Año 2021 (cierre estimado)	Año 2022 (presupuesto)	Var % interanual nominal	Var % interanual real
Administración Gubernamental	152.964	209.586	37%	3%
Servicios de Seguridad y Justicia	59.426	80.443	35%	2%
Servicios Sociales	221.975	311.660	40%	6%
Servicios Económicos	69.958	146.225	109%	57%
Deuda Pública	3.041	4.246	40%	5%
A Clasificar	-	1.180		
GASTO TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	507.364	753.340	48%	12%

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

**Gráfico 4: Composición del GASTO TOTAL por Finalidad.
Administración General. Presupuesto 2022.**



Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

V. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

Durante el año 2022, se prevé que las transferencias a municipios y comunas, tanto **automáticas** como **no automáticas**, asciendan a unos **\$124.590 millones**, evidenciando un crecimiento del 42,5% en términos nominales con respecto al cierre proyectado para 2021 (+7,1% en términos reales).

En el caso de las **transferencias automáticas** (conformadas por los montos girados en concepto de coparticipación de impuestos, Fo.Fin.Des, FASAMU, Fondo de Desequilibrios, compensación por el Consenso Fiscal y Bono Nación Consenso Fiscal), se estima que totalizarían en 2022 unos \$107.827 millones, con un crecimiento del 43,0% en términos nominales con relación a lo proyectado para 2021, lo que en términos reales implica un crecimiento del 7,5%.

En concepto de **transferencias no automáticas** (conformadas por programas de subsidios y otros programas transferidos a los gobiernos locales), se prevé para 2022 un monto de \$16.763 millones en 2022, mostrando un incremento del 39,5% en términos nominales con respecto al cierre estimado 2021 (+4,9% real).

**Cuadro 6: Transferencias a Municipios y Comunas
Presupuesto 2022 vs. cierre estimado 2021**

Cifras en millones de \$	Año 2021 (cierre estimado)	Año 2022 (presupuesto)	Var % interanual nominal	Var % interanual real
Transferencias Automáticas	75.414	107.827	43,0%	7,5%
Transferencias No automáticas	12.015	16.763	39,5%	4,9%
Total Transferencias	87.429	124.590	42,5%	7,1%

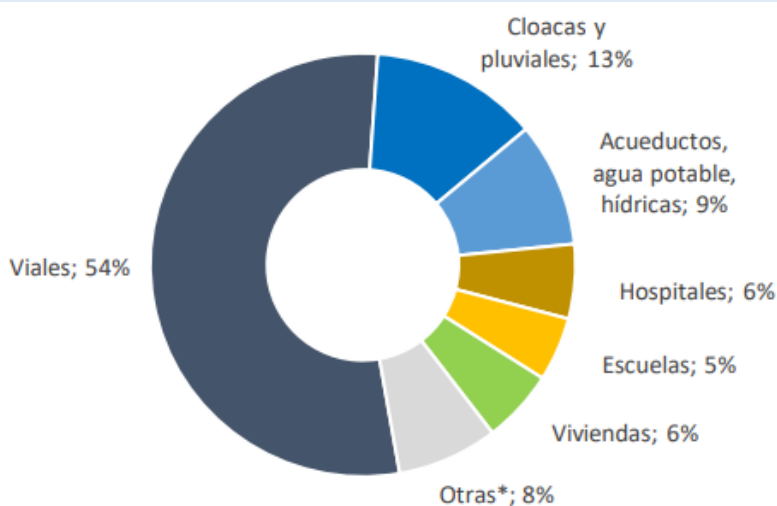
Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

VI. PLAN DE OBRA PÚBLICA

El **plan de inversión pública** previsto para el año 2022 asciende a **\$ 133.000 millones**, de los cuales unos \$ 120.792 millones constituyen inversión real directa y unos \$ 12.400 millones transferencias a otras entidades del sector público para la realización de obras públicas.

Del total de obras públicas, el **54%** se proyecta que sean **obras viales**, por un monto de \$ 71.000 millones. Siguen en orden de importancia las partidas previstas para **cloacas y desagües pluviales**, con el 13% de participación; **acueductos, agua potable y sistema de cuencas hídricas** (9% del total); **construcción y/o equipamiento de hospitales** (6%); un monto similar se destinaría a la **construcción de viviendas, mejoramiento de las redes de infraestructura barriales y equipamiento comunitario; y escuelas**.

Gráfico 5: Composición del Plan de Inversión Pública presupuestado para 2022, por tipo de obra



*Nota *: Edificios varios y gasoductos.*

Fuente: Mensaje de Elevación. Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

Por su parte, dentro de las obras más relevantes por su magnitud monetaria se destacan:

- Autovía Punilla Tramo Comuna San Roque - Molinari, por \$ 6.781 millones.
- Construcción del Hospital Materno Provincial, en Capital, por \$2.600 millones.
- Construcción de escuelas PROA (y equipamiento) en la Provincia, por \$2.381 millones.
- Obras de pavimentación de caminos secundarios y terciarios, FDA, por \$ 2.258 millones.
- Construcción de colectora troncal cloacas - La Calera - Rio Ceballos, por \$ 2.200 millones.
- Conservación, restauración y mantenimientos de caminos, red secundaria y terciaria, FDA, por \$ 2.170 millones.

- Pavimentación ruta pcial. N° 10, tramo ruta pcial. n° 24 - General Levalle - Monte Los Gauchos por \$ 2.000 millones.
- Construcción, preinstalación de equipamiento hospitalario, por \$ 2.000 millones.
- Ampliación de distribuidores en Avenida de Circunvalación (Ruta 9 Norte - Rancagua - Capdevila - San Carlos - San Antonio), por \$ 1.865 millones.
- Acueducto - Paraná - San Francisco, por \$ 1.770 millones.
- Mejoramiento de caminos de tierra, FDA, por \$ 1.562 millones.
- Pavimentación RP N° 16, tramos Las Arrias- José de la Dormida, por \$ 1.550 millones.
- Construcción colectores y planta depuradora de líquidos cloacales en Ciudad de Córdoba por \$ 1.482 millones.
- Rehabilitación RP N° 13, tramo Sacanta- Las Varillas, por \$1.428 millones.
- Pavimentación RP N° 23, tramo Alpa Corral - Río Los Sauces, por \$ 1.348 millones.
- Pavimentación RP N° 23, tramo Río De Los Sauces - Cañada De Álvarez, por \$ 1.307 millones.
- Pavimentación arco sureste de circunvalación Villa María- Villa Nueva, por \$ 1.300 millones.
- Pavimentación RP N° 10, tramo Las Perdices - Punta del Agua, por \$ 1.200 millones.
- Construcción Ruta Provincial 5, tramo 2 RP C45 Anisacate, por \$ 1.200 millones.
- Construcción Ruta Provincial 5, tramo 4 La Serranita - Villa Ciudad América, \$1.200 millones.
- Construcción altonivel Intersección - Av. Armada Argentina calles Defensa/Lago Argentino, por \$ 1.185 millones.
- Construcción - Acueducto - Altos De Chipion-La Para, por \$ 1.092 millones.
- Pavimentación - Toro Pujio - La Para, por \$ 1.090 millones.

Para ver el listado completo de todas las obras previstas, en las planillas anexas al presupuesto, correspondientes al Plan de Inversiones Públicas de cada Organismo, se publica el listado de cada obra con su respectivo monto, ubicación y categoría programática.

VII. ENDEUDAMIENTO PREVISTO PARA 2022

En materia de política de financiamiento para el año 2022, se proyecta un **Uso del Crédito** por \$ **64.000 millones**, conformado por: la emisión de *Letras del Tesoro* por unos \$10.000 millones; *operaciones de financiación con el Gobierno Nacional*, por \$9.000 millones; y préstamos de *Organismos Internacionales*, destinados a financiar el plan de inversiones, por un monto estimado de \$ 45.000 millones.

Por otro lado, en materia de **Aplicaciones Financieras**, se prevé el *pago de amortizaciones de la deuda* por \$ 35.700 millones y se estima una *inversión financiera (neta)* por casi \$ 38.000 millones, totalizando aplicaciones financieras por un monto de **73.600 millones**.

De esta manera, queda equilibrada la política de financiamiento con el resultado financiero previsto para el ejercicio 2022.

Cuadro 7: Operaciones de financiamiento presupuestadas. APNF

Operaciones de financiamiento (Cifras en millones de \$)	Año 2022
RESULTADO FINANCIERO (ahorro)	9.408
USO DEL CRÉDITO:	64.207
Emisión de Letras del Tesoro	10.000
Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales	45.136
Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	9.071
APLICACIONES FINANCIERAS (netas):	73.614
Inversión financiera (neta)	37.892
Amortización de Deuda	35.722
Amortización de Títulos Públicos	15.439
Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	15.169
Devolución de Otros Préstamos	5.114

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

VIII. FINANCIAMIENTO DE LA CAJA DE JUBILACIONES

El sistema previsional constituye un importante factor de desestabilización de las finanzas públicas, con lo cual resulta esencial que el gobierno nacional continúe cumpliendo con los acuerdos de transferencias a la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

El **resultado “contable” de la Caja de Jubilaciones de la Provincia** es **deficitario**. Más aún, de considerarse el “déficit estructural”, que surgiría de contabilizar los ingresos previsionales bajo el cálculo de los parámetros nacionales (cuyas alícuotas son menores que las que se aplican en la provincia), el desequilibrio sería mayor.

Este déficit se estima que aumente a futuro, debido principalmente a la dinámica poblacional y al crecimiento de la expectativa de vida. En efecto, **el 99% de los gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones corresponden a las prestaciones de la Seguridad Social** (pago de jubilaciones y pensiones), mientras que solo el 1% corresponde a gastos operativos (personal, bienes y servicios, etc.).

En concreto, en 2021 se estima que el **déficit contable de la Caja de Jubilaciones** ascienda a unos \$ 15.660 millones y para **2022** alcanzaría unos **\$ 20.000 millones**. Este resultado surge de considerar los ingresos de la Caja, compuestos fundamentalmente por los aportes y contribuciones provinciales, y otros fondos de menor cuantía (como la coparticipación de ciertos tributos nacionales con destino a las cajas provinciales y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros) y restar los gastos compuestos por el pago de jubilaciones y pensiones.

Por su parte, las **transferencias de ANSES** surgen de simular los desequilibrios que asumiría el Estado Nacional si el sistema previsional hubiese sido transferido a la órbita nacional. Este supuesto requiere calcular todos los años los ingresos y los egresos del sistema previsional provincial, aplicando los parámetros vigentes en la normativa previsional nacional. A partir de este cálculo, ANSES debe realizar anticipos mensuales equivalentes a la doceava parte del último déficit determinado.

El último déficit determinado por ANSES fue el del año 2019, por 12.864 millones. Sobre este valor, la Provincia viene recibiendo los desembolsos mensuales en 2021 y se estiman los anticipos de 2022. El próximo paso es que ANSES determine el déficit de 2020 y girar así las diferencias resultantes.

En total, se espera que las **transferencias de ANSES para el financiamiento de la Caja de Jubilaciones** asciendan en el año 2022 a **\$ 29.257 millones** (\$12.864 millones de anticipos por el 2022 más \$16.393 millones de diferencia por el 2020).

Cuadro 8: Esquema financiero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

Cuadro financiero Caja de Jubilaciones (Cifras en millones de \$)	Año 2021 (cierre estimado)	Año 2022 (presupuesto)
Contribuciones a la Seguridad Social	84.811	112.825
Prestaciones de la Seguridad Social	110.379	146.713
Resultado previsional	-25.568	-33.888
Ingresos impositivos nacionales	6.084	8.364
Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja	2.673	3.826
Otros	1.154	1.683
Resultado contable	-15.657	-20.015
Transferencias de ANSES	19.990	29.257
Transferencias mensuales	12.860	12.864
Años anteriores	7.130	16.393

Fuente: Elaboración propia en base a Proyecto de Presupuesto 2022 de la Provincia de Córdoba.

IX. POLÍTICA TRIBUTARIA PARA 2022

A continuación, se sintetizan los principales cambios introducidos en materia tributaria para la Provincia de Córdoba, a partir de la Ley Impositiva Anual y las modificaciones al Código Tributario previstos para el año 2022.

Como marco general, la política tributaria continua siendo planteada teniendo como foco central el proceso continuo de simplificación, digitalización y modernización de la administración tributaria.

IX. 1 Impuesto a los Ingresos Brutos

- Se mantienen **sin cambios las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** respecto del año 2021, asumiendo la firma de una nueva adenda del Consenso Fiscal con la Nación, que mantendría las alícuotas máximas en los niveles vigentes al año 2019.
- El monto de facturación para ser beneficiario la **alícuota reducida** se actualiza de \$ 15.500.000 a \$ 22.100.000 anuales.
- Con relación a la **exención en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la actividad industrial**, se incrementa de \$117.000.000 a \$200.000.000 el importe máximo de base imponible durante 2021 para poder gozar del beneficio, tanto para quienes realicen la actividad industrial en la Provincia de Córdoba como en otras jurisdicciones.
- Se actualiza de \$ 26.000 a \$75.000 el monto mensual de ingresos por alquileres hasta el cual los sujetos que realicen la actividad de locación de inmuebles no quedan alcanzados por el gravamen.
- Se incrementa de \$17.000 a \$50.000 el monto mensual de ingresos para no quedar alcanzado por el impuesto en el ejercicio de actividades artísticas individuales.
- Se **elimina la obligación de tributar por la “mera compra”** de productos agropecuarios, forestales, frutos del país y minerales, para industrializarlos o venderlos fuera de la jurisdicción, operatoria que funcionaba como una retención a la venta de productos agropecuarios a otras provincias y que conllevaba en la práctica una alta litigiosidad y un bajo rendimiento fiscal.
- Se exime del pago del tributo a la actividad de producción de contenidos audiovisuales desarrolladas dentro del ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba independientemente de los medios y/o plataformas de comunicación utilizados para su exhibición (televisión, cine, internet, entre otros).
- Con relación al **régimen simplificado del Impuesto a los Ingresos Brutos**, se dispone la actualización del importe fijo en función de los incrementos que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para el régimen del monotributo.

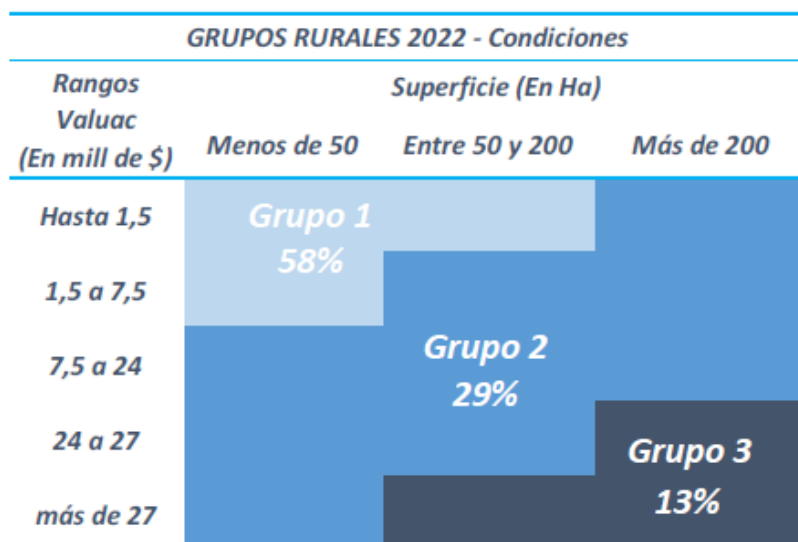
IX. 2 Impuesto de Sellos

- Se aplican cambios puntuales que apuntan a la simplificación y la eliminación de distorsiones en el cobro del tributo.
- **Se reduce en un 50% la alícuota aplicable a los boletos de compraventa de inmuebles.**
- **Se reduce en un 50% la alícuota correspondiente a las transferencias de dominio y los contratos de compra/venta por escritura pública** que tengan por objeto inmuebles, cuando su registración se realice a través de los **canales virtuales** establecidos por el Registro General de la Provincia para la presentación de documentos digitales.
- Aumenta de **\$ 40.000 a \$ 75.000 el monto de alquiler mensual hasta el cual la locación de inmuebles se encuentra exenta del pago del tributo.** También se extendió este beneficio de exención, dispuesto en el caso de inmuebles destinados a vivienda, hacia aquellos locales afectados directa o indirectamente a actividades económicas (siempre que no supere el tope mencionado).
- Se establece un descuento del 30% por pago anticipado en el caso de **contratos de locación de inmuebles, muebles y servicios** y se otorga la posibilidad de mensualizar el pago del impuesto, en cuotas en función de la duración del contrato.
- Se establece un plan de pagos de hasta 12 cuotas mensuales en el caso de contratos cuyo monto del impuesto sea mayor a \$1.500.000.
- Se **elimina la obligación de tributar el Impuesto a los Sellos para 16 instrumentos que tenían un monto fijo** en pesos, a saber: Solicitudes de crédito, Solicitudes de adhesión a coberturas de emergencia médica y medicina prepaga, Solicitudes de adhesión al servicio de televisión por cable, órdenes de pago bancarias, mandatos, escrituras de protesto, opciones de contrato, contra documentos, rescisión de contrato, contratos de depósito oneroso, revocatorias de donación, escrituras asociadas a servidumbre (cuando no se fije precio), reglamentos de afectación a los derechos reales de propiedad horizontal, formularios de prenda, disolución de sociedades, fojas de contratos preliminares de seguros.

IX. 3 Impuesto Inmobiliario:

- **¿Cómo se liquida el impuesto inmobiliario?** Cabe recordar que el monto a pagar de este impuesto surge de aplicar una alícuota sobre la valuación (fiscal) de un inmueble. Esta una alícuota es progresiva, es decir crece a mayor valuación fiscal.
- Para el cálculo del impuesto inmobiliario del año 2022 **no se actualizan las valuaciones fiscales** respecto a las del año 2021, si bien se mantiene el esquema de monitoreo de los precios de mercado de los inmuebles de la provincia.
- A los fines de la actualización del monto a pagar del impuesto, al igual que para el 2021, se aplica sobre la valuación un coeficiente de actualización denominado **“Coeficiente de Equidad Tributaria”** para que el impuesto continúe siendo proporcional a los valores de los inmuebles. Este coeficiente es único para cada inmueble y refleja la evolución del valor de mercado de cada uno.

- Concretamente, para el año 2022, para el **inmobiliario urbano edificado**, la **actualización promedio** que resulta de este procedimiento sería cercana al **35%**, pero de manera **escalonada en función de la valuación de los inmuebles**, a saber:
 - **Grupo 0**, o vulnerables: **inmuebles exentos** (cerca del 15% del padrón total).
 - **Grupo 1**, inmuebles valuados hasta \$1.950.000 (valor de mercado hasta US\$ 60 mil, representan el 40,5% del total de inmuebles). **Aumento promedio del 21%. Tope de aumento: 40%.**
 - **Grupo 2**, inmuebles entre \$1.950.000 y \$6.250.000 (valor de mercado entre US\$60 mil y US\$ 200 mil, son el 40% del total). **Aumento promedio del 30%. Tope de aumento: 49.5%.**
 - **Grupo 3**, inmuebles valuados en más de \$6.250.000 (valor de mercado aprox. mayor a US\$ 200 mil, representan el 6,5% del total). **Aumento promedio del 45%. Tope de aumento: 49.5%.**
- En el caso del **inmobiliario urbano baldío**, la **actualización promedio** es del **37%**, también escalonada según la valuación de los inmuebles:
 - Inmuebles valuados hasta \$ 200.000. **Aumento promedio del 36%.**
 - Inmuebles entre hasta \$ 200.000 y \$ 450.000. **Aumento promedio del 29%.**
 - Inmuebles con valuación fiscal mayor a \$ 450.000. **Aumento promedio del 44%.**
 - En todos los casos rige el **tope de aumento del 49,5%.**
- Un tercio de la recaudación de inmobiliario baldío continúa siendo destinada al Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas.
- Para el **inmobiliario rural**, el **incremento promedio** del monto a pagar del impuesto es del **43%**, con el siguiente esquema de actualización según las valuaciones.
 - Grupo 0: **exentos** (un 4% del total).
 - Grupo 1. **Aumento promedio del 31%.**
 - Grupo 2. **Aumento promedio del 41%.**
 - Grupo 3. **Aumento promedio del 45%.**
 - En todos los casos rige el **tope de aumento del 49,5%.**
- La segmentación y composición de las propiedades rurales es la siguiente:



- Un 65% de la recaudación de inmobiliario rural se destina al Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

IX. 4 Impuesto Automotor

- Se consideran las valuaciones de los automóviles previstas en la según la DNRPA.
- La actualización promedio del monto a pagar sería del 34%, con la siguiente segmentación:
 - Exentos (24% del parque automotor).
 - Base imponible hasta \$2.600.000. Aumento del 33%.
 - Base imponible mayor a \$2.600.000. Aumento del 36%.

Para el caso de la actualización de los impuestos patrimoniales, se agrega un anexo a la Ley Impositiva en el cual se establece que la **liquidación de los impuestos inmobiliario urbano edificado, baldío, rural, y propiedad automotor, NO puede exceder en más del 49.5% la liquidación del impuesto del 2021**. Este tope de aumento aplica tanto a los contribuyentes cumplidores que estén al día, como aquellos que no lo están.